

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio tres (3) de dos mil veintiuno.

Radicación: Expropiación 2019 0660.
Demandante: IDIGER.
Demandado: ARNULFO AGUSTIN RIZO PEÑA Y OTROS.

De conformidad con la solicitud efectuada, se corrige el auto de fecha 13 de mayo de 2021, y se dispone ORDENA ENTREGAR a la parte demandante, los dineros que se hallen consignados a órdenes del Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la suma \$35.137.992,00.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

No obstante lo anterior, de encontrarse embargo de remanentes, póngase los mismos a órdenes del juzgado solicitante. Ofíciense a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

